



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 026/2021
ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE: ANA MERCEDES PEDRAZA MURILLO
DEMANDADO: IGNACIO PEDRAZA DÍAZ
AUTO SUST. No. 200

De acuerdo con el escrito presentado por la señora MARIA PEDRAZA MURILLO, téngase en cuenta que la señora MARIA PEDRAZA MURILLO, manifiesta que se encuentra enterada del trámite de la ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, y que no presenta oposición en que la señora MERCEDES PEDRAZA MURILLO, sea designada para el apoyo transitorio para administrar los bienes del señor IGNACIO PEDRAZQA DÍAZ. En consecuencia agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 26 de agosto de 2021 Notificado por
anotación en ESTADO No. 35 de la misma fecha a las 8:00 am.